

## ANEXO Legislación

### TEMÁTICA: Relación entre este Protocolo y otros acuerdos e instrumentos jurídicos

#### ARTÍCULO 2: Coherencia jurídica con otros convenios internacionales ratificados por México y vigentes.

LEGISLACIÓN APLICABLE	AUTORIDADES COMPETENTES
Ley sobre la Celebración de Tratados: Artículos 1; 2, Fracciones I y II; 4; 5; 6; y 7.	Dependencia u organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales
Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica: Artículos 1; 3; 4; 5; 6; 9; 11; y 12.	Senado de la República
Ley Aduanera: Artículo 1.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria
Ley General de la Salud: Artículo 2.	Secretaría de Salud
Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco: Artículo 24.	Secretaría de Salud

### TEMÁTICA: Objetivo

#### ARTÍCULO 3: El objetivo del presente Protocolo es eliminar todas las formas de comercio ilícito de productos de tabaco, de conformidad con los términos del Art. 15 del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco.

LEGISLACIÓN APLICABLE	AUTORIDADES COMPETENTES
Ley Federal de Derechos: Artículos 195, fracciones I y III; 195 C, fracción I; 195 G, fracción I; 195 H; 277-B; y 278, fracción II.	Secretaría de Salud, COFEPRIS
Ley Nacional de Ejecución Penal: Artículos 2; 7; 8; 23, fracciones VII y VIII; 24; 25, fracción II, IX y X; 100; 101; 120; 121; y 129.	Secretarías de Gobernación o su equivalente en las entidades federativas, de Desarrollo Social, de Economía, de Educación Pública, de Salud, del Trabajo y Previsión Social, de Cultura, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y sus equivalentes en las entidades federativas
Ley Orgánica de la Armada de México: Artículo 2, fracciones III, IV. IV bis y IX	Armada de México
Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: Artículo 2.	Fiscalía General de la República
Ley de Seguridad Nacional: Artículo 5.	Ejecutivo Federal, Secretaría de Gobernación, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Procuraduría General de la República, Dirección General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional
Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios: Artículo 3, fracción VIII.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria
Ley de Comercio Exterior: Artículo 1.	Ley de Comercio Exterior: Secretaría de Economía

Ley Aduanera: Artículo 156.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria

Tercera Sección, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Anexos 1, 12 y 22 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020, Anexo 1 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020, Formatos de Comercio Exterior: Formatos A1, A2, A4, A5, A6, A8, B1, B2, B5, B6, B12, B18, F3.1, F3.2, F3.4.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: Artículo 2.

Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de la supervisión de medidas cautelares, de suspensión condicional del procedimiento de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas

Ley Nacional de Extinción de Dominio: Artículos 1, fracciones I, II, III, IV, V, incisos d, j; 8.

Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, Ministerio Público

Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal: Artículo 1.

Procuradurías o Fiscalías y de los Poderes Judiciales de la Federación o de las entidades federativas

Ley General para el Control del Tabaco: Artículos 1; 2; 4; 5; y 12.

Secretaría de Salud

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco: Artículo 23.

Secretaría de Salud

## **TEMÁTICA: Obligaciones Generales**

### **ARTÍCULO 4: Cooperación y mejora de eficiencia entre agencias que intervienen (Aduanas, Policía, etc.). Cooperación regional e internacional.**

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

#### **AUTORIDADES COMPETENTES**

Reglamento de la Ley Aduanera: Artículos 19; 21, fracción I; 22; 25; 27; 28; 29; 33; 34; 35; 38; 40; 44; 48; 77; 79; 141; y 142.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria

Reglamento de la Ley de Comercio Exterior: Artículo 9.

Secretaría de Economía

Ley de Seguridad Nacional: Artículos 13, fracciones, II, III, V, VI; 19, fracciones V, VI, VII; Y 65.

Ejecutivo Federal, Secretaría de Gobernación, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Procuraduría General de la República, Dirección General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional

Ley del Servicio de Administración Tributaria: Artículos 2; 7; 10, fracciones I, II, VI, VII, VIII; 14, fracciones III, VI, VII, VIII; 19; 21; y 30.

Servicio de Administración Tributaria

Ley de Comercio Exterior: Artículos 4, fracciones II, III, IV, V, VI, VII; 5, fracciones I, III, IX; 6; 7; 16, fracción V; 17; 29; 45; y 49.

Secretaría de Economía

Ley de la Guardia Nacional: Artículos 6, fracción IV; 7, fracciones II, III, VI; 9, fracciones I, II, incisos a, b, III, IV, VIII, XIV, XX, XXV, XXXIII, XXXVIII, XLII; 86; 87; 93; 94; y 95.

Guardia Nacional

Ley de Navegación y Comercio Marítimos: Artículos 7; 8, fracciones XIV, XXIII; 9, fracciones V, XII; 9 Ter; 65; 66, fracciones I, II; 67; 68; 69; 71; y 264.	Secretaría de Marina
Ley de Puertos: Artículos 16, fracción V; 18; 19; 19 Bis; 40, fracción IX; y 64.	Secretaría de Marina
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos: Segundo transitorio, fracción V.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Decreto por el que se adiciona una fracción XX al Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública: Artículo 29, fracciones XIX, XX, XXI.	Secretaría de la Defensa Nacional
Ley Aduanera: Artículos 3, 143, 144, 144-a, 144-b, 144-c, y 145.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria
Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Comercio Exterior para 2020: Anexo 2, Reglas 1.2.9; 1.6.22, fracción I; 1.3.2; 3.1.25, fracciones I, II, III, IV, V, VI.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria
Ley Aduanera: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria
ANEXOS 2, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 16, 17, 21, 22, 23, 27, 28, 29 y 30 de la Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020, publicada el 22 de diciembre de 2020: Anexo 8; Anexo 10, inciso A, Sector 9; Anexo 10, inciso B, Sector 6; Anexo 17, fracción IX, inciso c; Anexo 21, inciso A, fracción III; Anexo 27, capítulo 24.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria
ANEXOS 3, 5, 7, 8, 11, 17, 25, 25-Bis, 27 y 29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020: Anexo 5, inciso B, Artículo 86-H; Anexo 7, inciso A, Criterio 11/CFF/N; Anexo 11, inciso A; Anexo 11, inciso B, inciso a, numerales 1, 8, 9, 20, 32, 35, 43, 44, 46, 47, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67; Anexo 11, inciso B, inciso b, numerales 1, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 59; Anexo 11, inciso E; Anexo 11, inciso F.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria
ANEXO 19 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021: Artículos 195, fracciones I y III; 195 C, fracción I; 195 G, fracción I; 195 H y 277-B, fracción III.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria
ACUERDO por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud: Artículo Único, fracción I, incisos a, d y f, fracción II, incisos a, b, d, j.	Secretaría de Salud, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Comisión Nacional contra las Adicciones, Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: Artículos 3; 25, fracciones VII, XII, XIII, XV; 29, fracciones V, VI; 33, fracción VII; y 77, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII.

Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal: Artículos 2; y 40.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: Artículos 28, fracciones I, II A, II B; 30, fracciones IV, V, VI Bis, VI Ter; 30, fracciones I, IV; 31, fracciones XI, XII; y 44 Ter, fracción V.

Ley General para el Control del Tabaco: Artículos 7; 8; 30; y 34.

DECRETO por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, el Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles, el Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte, el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial y los diversos por los que se establecen aranceles-cupo: Artículos 4, fracciones VII y X.

Compilado de las Reglas Generales de Comercio Exterior de 2020 a la Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020: Título 1. Disposiciones Generales y Actos Previos al Despacho; Capítulo 1.3. Padrones de Importadores y Exportadores, numeral 1.3.3. Causales de suspensión en los padrones, fracción XXXVII; Título 1. Disposiciones Generales y Actos Previos al Despacho; Capítulo 1.6. Determinación, Pago, Diferimiento y Compensación de Contribuciones y Garantías; numeral 1.6.2. Forma de pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios; Título 3. Despacho de Mercancías; Capítulo 3.1. Disposiciones Generales; numeral 3.1.20. Declaración de marcas nominativas y mixtas en el pedimento (Anexo 30); Título 3. Despacho de Mercancías; Capítulo 3.2. Pasajeros; numeral 3.2.2. Importación de mercancías por pasajeros con tasa global; Título 3. Despacho de Mercancías; Capítulo 3.2. Pasajeros; numeral 3.2.3. Franquicia de pasajeros, fracción X; Título 3. Despacho de Mercancías; Capítulo 3.4. Franja o Región Fronteriza; numeral 3.4.1.

Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de la supervisión de medidas cautelares, de suspensión condicional del procedimiento de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas

Procuradurías o Fiscalías y de los Poderes Judiciales de la Federación o de las entidades federativas

Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Marina, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Gabinete Social de la Presidencia de la República, Secretaría de Salud, CONADIC, Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Economía, la Procuraduría General de la República

Secretaría de Economía

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria

<p>Mercancía de uso personal para residentes fronterizos; fracción III, inciso c); Título 3. Despacho de Mercancías; Capítulo 3.4. Franja o Región Fronteriza; numeral 3.4.3. Importación de cerveza, bebidas alcohólicas y tabaco labrado por residentes en la franja o región fronteriza; Título 3. Despacho de Mercancías; Capítulo 3.7. Procedimientos Administrativos Simplificados; numeral 3.7.6 Tasas globales aplicables en operaciones efectuadas por empresas de mensajería y paquetería; Título 4. Regímenes Aduaneros; Capítulo 4.5. Depósito Fiscal; numeral 4.5.9.</p>	<p>Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria</p>
<p>Mercancías no susceptibles de depósito fiscal; Título 4. Regímenes Aduaneros; Capítulo 4.5. Depósito Fiscal; numeral 4.5.18. Obligaciones de las empresas autorizadas como depósito fiscal para la exposición y venta de mercancías nacionales y extranjeras libres de impuestos; fracción VI; Título 4. Regímenes Aduaneros; Capítulo 4.5. Depósito Fiscal; numeral 4.5.26 Importación de muestras a Depósito Fiscal para exposición y venta de mercancías y mercancía prohibida.</p>	<p>Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria</p>
<p>Compilado de las Reglas Generales de Comercio Exterior de 2020 a la Segunda Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020: Título 1. Disposiciones Generales y Actos Previos al Despacho; Capítulo 1.3. Padrones de Importadores y Exportadores, numeral 1.3.3. Causales de suspensión en los padrones, fracción XXXVII; Título 1.</p>	<p>Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria</p>
<p>Disposiciones Generales y Actos Previos al Despacho; Capítulo 1.6. Determinación, Pago, Diferimiento y Compensación de Contribuciones y Garantías; numeral 1.6.2. Forma de pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios; Título 3. Despacho de Mercancías; Capítulo 3.1. Disposiciones Generales; numeral 3.1.20. Declaración de marcas nominativas y mixtas en el pedimento (Anexo 30); Título 3. Despacho de Mercancías; Capítulo 3.2. Pasajeros; numeral 3.2.2. Importación de mercancías por pasajeros con tasa global; Título 3. Despacho de Mercancías; Capítulo 3.2. Pasajeros; numeral 3.2.3. Franquicia de pasajeros, fracción X; Título 3. Despacho de Mercancías; Capítulo 3.4. Franja o Región Fronteriza; numeral 3.4.1. Mercancía de uso personal para residentes fronterizos; fracción III, inciso c); Título 3. Despacho de Mercancías; Capítulo 3.4. Franja o Región Fronteriza; numeral 3.4.3.</p>	<p>Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria</p>
<p>Importación de cerveza, bebidas alcohólicas y tabaco labrado por residentes en la franja o región fronteriza; Título 3. Despacho de Mercancías; Capítulo 3.7. Procedimientos Administrativos Simplificados; numeral 3.7.6 Tasas globales aplicables en operaciones efectuadas por empresas de mensajería y paquetería; Título 4. Regímenes Aduaneros; Capítulo 4.5. Depósito Fiscal; numeral 4.5.9.</p>	<p>Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria</p>

Mercancías no susceptibles de depósito fiscal; Título 4. Regímenes Aduaneros; Capítulo 4.5. Depósito Fiscal; numeral 4.5.18. Obligaciones de las empresas autorizadas como depósito fiscal para la exposición y venta de mercancías nacionales y extranjeras libres de impuestos; fracción VI; Título 4. Regímenes Aduaneros; Capítulo 4.5. Depósito Fiscal; numeral 4.5.26.

**TEMÁTICA: Licenciamiento**

**ARTÍCULO 6: COFEPRIS otorga licencia a operadores, pero ver alcance ya que el Art. 6 extiende el licenciamiento a toda la cadena de suministro (cultivo comercial, transporte, venta por mayor y menor, incluido importación productos de tabaco y equipos de fabricación.**

LEGISLACIÓN APLICABLE	AUTORIDADES COMPETENTES
Ley Federal de Derechos: Artículos 195, fracciones I y III; 195 C, fracción I; 195 G, fracción I; 195 H; 277-B; y 278, fracción II.	Secretaría de Salud, COFEPRIS
Reglamento de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales: Artículos 7, fracciones VI, VIII; 10, fracciones I, V y VI; 67; y 112.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Reglamento de la Ley de la Guardia Nacional: Artículos 19, fracciones I, II, III, IV, XX; 33, fracciones I, II, III; 35; fracciones I, II, IV, XIV, XV, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX; 36, fracciones I, III, IV, V, VI, VII; 37, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII; 54, fracciones I, II, IV, XI; 57, fracciones I, II, III, IV, VI, X, XIII; 60, fracción III; 245; 246; 248; y 258.	Guardia Nacional
Reglamento de la Ley de Puertos: Artículos 17; 18; 19; y 21.	Secretaría de Marina
Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas: Artículos 5, fracciones I y VI; 33; y 35.	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Ley Federal de Zonas Económicas Especiales: Artículo 34.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Ley de Comercio Exterior: Artículos 5, fracción V; 21, fracciones I, II, III, IV, V; y 22, fracciones I, II.	Secretaría de Economía
Ley de Navegación y Comercio Marítimos: Artículos 23; 42, fracción III, inciso a; 43; y 44.	Secretaría de Marina
Ley de Puertos: Artículos 6; 16, fracciones III, IV y VIII; 20, fracción II, inciso b; 22; 26, fracciones IV y V; 27; 28; 29; 40, fracciones V, VII y X; 55; 56; 57; y 59.	Secretaría de Marina
Ley Aduanera: Artículo 65, fracción III,	Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria
Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Comercio Exterior para 2020: Regla 1.3.3, fracciones XXXVI, XXXVII.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria
ANEXO 19 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021: Artículos 195, fracciones I y III; 195 C, fracción I; 195 G, fracción I y 195 H.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria
Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado

Sector Público: Artículo 20.

Ley General de la Salud: Artículos 17 bis, fracción V; 198, fracción II; y 204. Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: Artículos 31, fracciones XI, XII; 34, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII; y 39, fracciones XXI, XXVII. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Economía, Secretaría de Salud

Ley General para el Control del Tabaco: Artículos 13; 14; 15, fracción IV; y 36. Secretaría de Salud

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco: Artículos 19; 20; 26; y 27, fracciones I, II. COFEPRIS

**TEMÁTICA: Diligencia debida**

**ARTÍCULO 7: Principio a aplicar en las ventas en toda la cadena de suministro de tabaco, antes y durante la relación comercial.**

<b>LEGISLACIÓN APLICABLE</b>	<b>AUTORIDADES COMPETENTES</b>
Ley Federal de Derechos: Artículos 195, fracciones I y III; 195 C fracción I; 195 G, fracción I; 195 H; 277-B y 278, fracción II.	Secretaría de Salud, COFEPRIS
Ley Federal de Protección al Consumidor: Artículo 7.	Procuraduría Federal de Protección al Consumidor
Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 10-D, fracción II.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Ley de Navegación y Comercio Marítimos: Artículos 10, fracción I, incisos b, f; 11; 12; y 14.	Secretaría de Marina
ANEXOS 2, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 16, 17, 21, 22, 23, 27, 28, 29 y 30 de la Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020, publicada el 22 de diciembre de 2020: Anexo 8; Anexo 10, inciso A, Sector 9; Anexo 10, inciso B, Sector 6; Anexo 17, fracción IX, inciso c; Anexo 21, inciso A, fracción III; Anexo 27, capítulo 24.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria
ANEXOS 3, 5, 7, 8, 11, 17, 25, 25-Bis, 27 y 29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020: Anexo 5, inciso B, Artículo 86-H; Anexo 7, inciso A, Criterio 11/CFF/N; Anexo 11, inciso A; Anexo 11, inciso B, inciso a, numerales 1, 8, 9, 20, 32, 35, 43, 44, 46, 47, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67; Anexo 11, inciso B, inciso b, numerales 1, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 59; Modificaciones al Anexo 11, inciso E; Anexo 11, inciso F.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria
ANEXO 19 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021: Artículos 195, fracciones I y III; 195 C, fracción I; 195 G, fracción I; 195 H y 277-B, fracción III	Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria
Ley General de la Salud: Artículo 194, fracción I.	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
Ley General para el Control del Tabaco: Artículos 31; 32; 33 y 34.	Secretaría de Salud

Compilado de las Reglas Generales de Comercio Exterior de 2020 a la Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020: Título 1. Disposiciones Generales y Actos Previos al Despacho; Capítulo 1.3. Padrones de Importadores y Exportadores, numeral 1.3.3. Causales de suspensión en los padrones, fracción XXXVII; Título 1. Disposiciones Generales y Actos Previos al Despacho; Capítulo 1.6. Determinación, Pago, Diferimiento y Compensación de Contribuciones y Garantías; numeral 1.6.2. Forma de pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios; Título 3. Despacho de Mercancías; Capítulo 3.1. Disposiciones Generales; numeral 3.1.20. Declaración de marcas nominativas y mixtas en el pedimento (Anexo 30); Título 3. Despacho de Mercancías; Capítulo 3.2. Pasajeros; numeral 3.2.2. Importación de mercancías por pasajeros con tasa global; Título 3. Despacho de Mercancías; Capítulo 3.2. Pasajeros; numeral 3.2.3. Franquicia de pasajeros, fracción X; Título 3. Despacho de Mercancías; Capítulo 3.4. Franja o Región Fronteriza; numeral 3.4.1. Mercancía de uso personal para residentes fronterizos; fracción III, inciso c); Título 3. Despacho de Mercancías; Capítulo 3.4. Franja o Región Fronteriza; numeral 3.4.3. Importación de cerveza, bebidas alcohólicas y tabaco labrado por residentes en la franja o región fronteriza;

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad: Artículos 29, fracciones I, II; 30; 31 y 32.

Título 3. Despacho de Mercancías; Capítulo 3.7. Procedimientos Administrativos Simplificados; numeral 3.7.6 Tasas globales aplicables en operaciones efectuadas por empresas de mensajería y paquetería; Título 4. Regímenes Aduaneros; Capítulo 4.5. Depósito Fiscal; numeral 4.5.9. Mercancías no susceptibles de depósito fiscal; Título 4. Regímenes Aduaneros; Capítulo 4.5. Depósito Fiscal; numeral 4.5.18. Obligaciones de las empresas autorizadas como depósito fiscal para la exposición y venta de mercancías nacionales y extranjeras libres de impuestos; fracción VI; Título 4. Regímenes Aduaneros; Capítulo 4.5. Depósito Fiscal; numeral 4.5.26 Importación de muestras a Depósito Fiscal para exposición y venta de mercancías y mercancía prohibida;

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria

Secretaría de Salud

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria



Compilado de las Reglas Generales de Comercio Exterior de 2020 a la Segunda Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020: Título 1. Disposiciones Generales y Actos Previos al Despacho; Capítulo 1.3. Padrones de Importadores y Exportadores, numeral 1.3.3. Causales de suspensión en los padrones, fracción XXXVII; Título 1. Disposiciones Generales y Actos Previos al Despacho; Capítulo 1.6. Determinación, Pago, Diferimiento y Compensación de Contribuciones y Garantías; numeral 1.6.2. Forma de pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios; Título 3. Despacho de Mercancías; Capítulo 3.1. Disposiciones Generales; numeral 3.1.20. Declaración de marcas nominativas y mixtas en el pedimento (Anexo 30);

Título 3. Despacho de Mercancías; Capítulo 3.2. Pasajeros; numeral 3.2.2. Importación de mercancías por pasajeros con tasa global; Título 3. Despacho de Mercancías; Capítulo 3.2. Pasajeros; numeral 3.2.3. Franquicia de pasajeros, fracción X; Título 3. Despacho de Mercancías; Capítulo 3.4. Franja o Región Fronteriza; numeral 3.4.1. Mercancía de uso personal para residentes fronterizos; fracción III, inciso c); Título 3. Despacho de Mercancías; Capítulo 3.4. Franja o Región Fronteriza; numeral 3.4.3. Importación de cerveza, bebidas alcohólicas y tabaco labrado por residentes en la franja o región fronteriza; Título 3. Despacho de Mercancías; Capítulo 3.7;

Procedimientos Administrativos Simplificados; numeral 3.7.6 Tasas globales aplicables en operaciones efectuadas por empresas de mensajería y paquetería; Título 4. Regímenes Aduaneros; Capítulo 4.5. Depósito Fiscal; numeral 4.5.9. Mercancías no susceptibles de depósito fiscal; Título 4. Regímenes Aduaneros; Capítulo 4.5. Depósito Fiscal; numeral 4.5.18. Obligaciones de las empresas autorizadas como depósito fiscal para la exposición y venta de mercancías nacionales y extranjeras libres de impuestos; fracción VI;

Título 4. Regímenes Aduaneros; Capítulo 4.5. Depósito Fiscal; numeral 4.5.26 Importación de muestras a Depósito Fiscal para exposición y venta de mercancías y mercancía prohibida. Compilado de las Reglas Generales de Comercio Exterior de 2020 a la Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020: Título 1. Disposiciones Generales y Actos Previos al Despacho; Capítulo 1.3. Padrones de Importadores y Exportadores, numeral 1.3.3. Causales de suspensión en los padrones, fracción XXXVII; Título 1;

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria

<p>Disposiciones Generales y Actos Previos al Despacho; Capítulo 1.6. Determinación, Pago, Diferimiento y Compensación de Contribuciones y Garantías; numeral 1.6.2. Forma de pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios; Título 3. Despacho de Mercancías; Capítulo 3.1. Disposiciones Generales; numeral 3.1.20. Declaración de marcas nominativas y mixtas en el pedimento (Anexo 30); Título 3. Despacho de Mercancías; Capítulo 3.2. Pasajeros; numeral 3.2.2. Importación de mercancías por pasajeros con tasa global; Título 3. Despacho de Mercancías; Capítulo 3.2. Pasajeros; numeral 3.2.3. Franquicia de pasajeros, fracción X; Título 3., Despacho de Mercancías; Capítulo 3.4. Franja o Región Fronteriza; numeral 3.4.1.</p>	<p>Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria</p>
<p>Mercancía de uso personal para residentes fronterizos; fracción III, inciso c); Título 3. Despacho de Mercancías; Capítulo 3.4. Franja o Región Fronteriza; numeral 3.4.3. Importación de cerveza, bebidas alcohólicas y tabaco labrado por residentes en la franja o región fronteriza; Título 3. Despacho de Mercancías; Capítulo 3.7;</p>	<p>Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria</p>
<p>Procedimientos Administrativos Simplificados; numeral 3.7.6 Tasas globales aplicables en operaciones efectuadas por empresas de mensajería y paquetería; Título 4. Regímenes Aduaneros; Capítulo 4.5. Depósito Fiscal; numeral 4.5.9. Mercancías no susceptibles de depósito fiscal; Título 4. Regímenes Aduaneros; Capítulo 4.5. Depósito Fiscal; numeral 4.5.18. Obligaciones de las empresas autorizadas como depósito fiscal para la exposición y venta de mercancías nacionales y extranjeras libres de impuestos; fracción VI; Título 4. Regímenes Aduaneros; Capítulo 4.5. Depósito Fiscal; numeral 4.5.26 Importación de muestras a Depósito Fiscal para exposición y venta de mercancías y mercancía prohibida;</p>	<p>Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria</p>
<p>Compilado del Anexo 1 a la Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020: Formatos: Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7.); Formato Único de Garantías en materia de IVA e IEPS; Solicitud de Registro en el Esquema de Certificación de Empresas;</p>	<p>Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria</p>
<p>Compilado del Anexo 1 a la Segunda Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020: Formatos: Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7.); Formato Único de Garantías en materia de IVA e IEPS; Solicitud de Registro en el Esquema de Certificación de Empresas;</p>	<p>Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria</p>

Compilado del Anexo 1 a la Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020: Formatos: Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7.); Formato Único de Garantías en materia de IVA e IEPS; Solicitud de Registro en el Esquema de Certificación de Empresas;

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria

Compilado del Anexo 1-A a la Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020: Formatos: Trámites de Comercio Exterior, 6/LA Solicitud de aumento en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos, Fracción II, inciso 6/LA, apartado ¿Qué requisitos debo cumplir?, numeral 3, inciso b; 7/LA Solicitud para dejar sin efectos la suspensión en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos; Fracción II, 7/LA Solicitud para dejar sin efectos la suspensión en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos, apartado ¿Qué requisitos debo cumplir?, numeral 4, inciso b;

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria

Compilado del Anexo 1-A a la Segunda Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020: Formatos: Trámites de Comercio Exterior, 6/LA Solicitud de modificación en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos, Fracción II, inciso 6/LA Solicitud de aumento en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos, apartado ¿Qué requisitos debo cumplir?, inciso C, numeral 2, Sector 9, inciso b; 7/LA Solicitud para dejar sin efectos la suspensión en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos, Fracción II, inciso 7/LA Solicitud para dejar sin efectos la suspensión en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos, apartado ¿Qué requisitos debo cumplir?, inciso C, numeral 2. Sector 9, inciso b; 141/LA Solicitud de inscripción en el padrón de exportadores sectorial, Fracción II, inciso 141/LA Solicitud de inscripción en el padrón de exportadores sectorial, apartado ¿Con qué condiciones debo cumplir?, numeral 7; 141/LA Solicitud de inscripción en el padrón de exportadores sectorial, Fracción II. Trámites, inciso 141/LA Solicitud de inscripción en el padrón de exportadores sectorial, apartado ¿Con qué condiciones debo cumplir?, numeral 7;

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria

Compilado del Anexo 1-A a la Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020: Formatos: Trámites de Comercio Exterior, 6/La Solicitud de modificación en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos, Fracción II, inciso 6/La Solicitud de aumento en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos, apartado ¿Qué requisitos debo cumplir?, inciso C, numeral 2, Sector 9, inciso b; 7/La Solicitud para dejar sin efectos la suspensión en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos, Fracción II, inciso 7/La Solicitud para dejar sin efectos la suspensión en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos, apartado ¿Qué requisitos debo cumplir?, inciso C, numeral 2. Sector 9, inciso b; 141/La Solicitud de inscripción en el padrón de exportadores sectorial, Fracción II, inciso 141/La Solicitud de inscripción en el padrón de exportadores sectorial, apartado ¿Con qué condiciones debo cumplir?, numeral 7; 141/La Solicitud de inscripción en el padrón de exportadores sectorial, Fracción II, inciso 141/La Solicitud de inscripción en el padrón de exportadores sectorial, apartado ¿Con qué condiciones debo cumplir?, numeral 7;

Compilado del Anexo 8 a la Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020: Formatos: Bienes de capital a que se refiere la regla 1.3.1., fracción XII;

Compilado del Anexo 10 a la Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020: Formatos: Sectores Específicos, Inciso A, Sector 9, Inciso B, Sector 6;

Compilado del Anexo 17 a la Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020: Formato: Mercancías por las que no procederá el tránsito internacional por territorio nacional, Fracción IX, inciso c) Cigarros;

Compilado del Anexo 21 a la Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020: Formato: Aduanas autorizadas para tramitar el despacho aduanero de determinado tipo de mercancías, Inciso A., Fracción III. Importación definitiva o depósito fiscal para almacenes generales de depósito ubicados dentro de la circunscripción de la aduana respectiva, excepto cuando se destinen para exposición y venta en los establecimientos a que se refiere el artículo 121, fracción I de la Ley, de cigarros y productos del tabaco, que se clasifican en la fracción arancelaria con el número de identificación comercial;

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria

<p>Compilado del Anexo 22 a la Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020: Formato: Instructivo para el llenado del Pedimento, Apéndice 12. Contribuciones, cuotas compensatorias, gravámenes y derechos; clave 27 (IEPS-TABACOS LABRADOS ARTÍCULO 2, I, C) DE LA LEY DEL IEPS);</p>	<p>Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria</p>
<p>Compilado del Anexo 22 a la Segunda Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020: Formato: Instructivo para el llenado del Pedimento, Apéndice 12. Contribuciones, cuotas compensatorias, gravámenes y derechos; clave 27 (IEPS-TABACOS LABRADOS ARTÍCULO 2, I, C) DE LA LEY DEL IEPS);</p>	<p>Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria</p>
<p>Compilado del Anexo 22 a la Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020: Formatos: Instructivo para el llenado del Pedimento, Apéndice 12. Contribuciones, cuotas compensatorias, gravámenes y derechos; clave 27 (IEPS-TABACOS LABRADOS ARTÍCULO 2, I, C) DE LA LEY DEL IEPS);</p>	<p>Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria</p>
<p>Compilado del Anexo 27 a la Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020: Formato: Fracciones arancelarias de la TIGIE, por cuya importación no se está obligado al pago del IVA, de conformidad con la Ley del IVA, Capítulo 24. Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados.</p>	<p>Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria</p>

### **TEMÁTICA: Seguimiento y localización**

**ARTÍCULO 8: Establecimiento de un sistema de seguimiento y localización. Requisito de marcas de identificación: deben ser únicas, seguras e indelebles, como códigos o estampillas. Detalle de información que debe incluirse en la marca, intercambio de información con otras Partes. Requisitos de accesibilidad, forma de presentación, otros sobre información incluyendo la de marcas de cigarrillos.**

<b>LEGISLACIÓN APLICABLE</b>	<b>AUTORIDADES COMPETENTES</b>
Reglamento de la Ley Aduanera: Artículo 78.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria
Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial: Artículo 216.	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Ley Federal de Protección al Consumidor: Artículos 33 y 34	Procuraduría Federal de Protección al Consumidor
Ley de Comercio Exterior: Artículo 5, fracciones IV y VI; 9; 10; 11	Secretaría de Economía
Ley de Puertos: Artículos 63 y 64.	Secretaría de Marina
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos: Artículos 73-H, 73-I y 73-J.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**TEMÁTICA: Seguimiento y localización**

**ARTÍCULO 8: Establecimiento de un sistema de seguimiento y localización. Requisito de marcas de identificación: deben ser únicas, seguras e indelebles, como códigos o estampillas. Detalle de información que debe incluirse en la marca, intercambio de información con otras Partes. Requisitos de accesibilidad, forma de presentación, otros sobre información incluyendo la de marcas de cigarrillos.**

**LEGISLACIÓN APLICABLE****AUTORIDADES COMPETENTES**

Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Comercio Exterior para 2020: Reglas 2.4.9; 3.1.5.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria
Ley General de la Salud: Artículos 205; 210; 278, fracciones III, IV; 279, fracciones I, II, V; 280; 281; 283; 284; 375, fracción IX; y 392.	Secretaría de Salud
Ley General para el Control del Tabaco: Artículos 18; 19; 20; 21; y 22.	Secretaría de Salud
Código Fiscal de la Federación: Artículo 86-E.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios: Artículo 19, fracción XXII.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria

**TEMÁTICA: Mantenimiento de registros**

**ARTÍCULO 8: Operadores de la cadena con el licenciamiento debido deben mantener registros de operaciones (compras, ventas, volúmenes) y permitir el control de stocks, por 4 años. Incluye maquinaria para fabricación de tabaco.**

**LEGISLACIÓN APLICABLE****AUTORIDADES COMPETENTES**

Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas: Artículos 8, fracción VI; 21; 33; y 34.	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Ley de Navegación y Comercio Marítimos: Artículos 15; 16; 17, fracción VI; 18; y 19.	Secretaría de Marina
Ley de Puertos: Artículo 40, fracciones X y XI	Secretaría de Marina
Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco: Artículos 9; 10; 11; 12; 13; y 14.	Secretaría de Salud; COFEPRIS
Ley Aduanera: Artículos 6; 20, fracciones I, III, VII, VIII y X; y 36-A.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria
Reglamento de la Ley Aduanera: Artículo 135.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria
Reglamento de la Ley que crea el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura: Artículo 3, fracciones I y II; y 12.	Banco de México; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Reglamento del Código Fiscal de la Federación: Artículo 14.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios: Artículos 2; 5; 10; 14; y 19.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria
Ley Federal de Protección al Consumidor: Artículos 7 BIS; 8; y 12.	Procuraduría Federal de Protección al Consumidor

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021: Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Artículos 1; y 23, fracción I, inciso b, TABLA.

Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 2, fracción VI; 3-A, fracción II; y 7. Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria  
Sección IV, Capítulo 24.

Ley de Navegación y Comercio Marítimos: Artículo 8, fracciones XI. Secretaría de Marina

Ley de Puertos: Artículos 60; 61; y 62. Secretaría de Marina

#### **TEMÁTICA: Ventas por internet**

**ARTÍCULO 11: El Protocolo plantea restricción y si es posible, prohibición. Extiende a procedimientos u otros modos de venta a través de medios de telecomunicación o de cualquier otra nueva tecnología.**

##### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

##### **AUTORIDADES COMPETENTES**

Ley Federal de Protección al Consumidor: Artículos 76 BIS; 76 BIS 1. Procuraduría Federal de Protección al Consumidor  
Ley General para el Control del Tabaco: Artículos 16 y 17. Secretaría de Salud

#### **TEMÁTICA: Zonas francas y tránsitos internacionales**

**ARTÍCULO 12: Zonas francas en el Protocolo es cualquier zona que tenga exención de impuestos para la mercadería depositada (puede ser puerto libre, etc.) El punto crítico es el control aduanero. En general los países no ratificaron el Anexo D. del Protocolo Revisado de Kyoto que dispone que las Aduanas sean competentes para controlar estos espacios libres. Existen países que realizan los controles, aunque no son signatarios o ratificantes del Protocolo de Kyoto.**

##### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

##### **AUTORIDADES COMPETENTES**

Ley de Puertos: Artículos 40, fracción VI y 41, fracción I. Secretaría de Marina

#### **TEMÁTICA: Ventas libres de impuestos (free shops)**

**ARTÍCULO 13: El Protocolo plantea en este artículo que se realizarán investigaciones a los 5 años de ratificado el Tratado (que ya se cumplieron) y hay un grupo de trabajo discutiendo propuestas que deberán aprobarse en la próxima Reunión de las Partes**

##### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

##### **AUTORIDADES COMPETENTES**

Reglamento de la Ley de Comercio Exterior: Secretaría de Economía: Secretaría de Economía  
Artículo 9.  
Ley de Comercio Exterior: Artículo 4, fracción I. Secretaría de Economía  
Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Comercio Exterior para 2020: Anexos 7 y 8, Reglas 1.3.1; 4.5.18, fracción VII. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria

#### **TEMÁTICA: Conductas ilícitas, incluidos delitos penales**

**ARTÍCULO 14: Ilícito es: “fabricar, vender al por mayor, intermediar, vender, transportar, distribuir, almacenar, enviar, importar o exportar tabaco, productos de tabaco o equipo de fabricación contraviniendo lo dispuesto en el presente Protocolo”; incluyendo cualquier forma de contrabando y comercio ilícito, incluida la falsificación de marcas de cigarrillos y códigos de seguridad, estampillado de pago de impuestos, etc. Existe una lista exhaustiva de conductas ilícitas. Párrafo final del Art. 14: alienta a las Partes a revisar su legislación nacional en materia de blanqueo de capitales, asistencia jurídica mutua y extradición, teniendo presentes los convenios internacionales pertinentes de los que sean Partes, a fin de velar por que sean eficaces en la aplicación de las disposiciones del presente Protocolo.**

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

**AUTORIDADES COMPETENTES**

Ley Nacional de Ejecución Penal: Artículos 2; 7; 8; 23, fracciones VII y VIII; 24; 25, fracción II, IX y X; 100; 101; 120; 121; y 129.	Secretarías de Gobernación o su equivalente en las entidades federativas, de Desarrollo Social, de Economía, de Educación Pública, de Salud, del Trabajo y Previsión Social, de Cultura, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y sus equivalentes en las entidades federativas
Ley Orgánica de la fiscalía general de la República: Artículo 5, fracciones I, II, V.	Fiscalía General de la República
Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación: Artículos 37, fracción I, inciso a; y 50, fracción I, incisos a y b.	Poder Judicial de la Federación (Suprema Corte de Justicia de la Nación, tribunal electoral, tribunales colegiados de circuito, tribunales unitarios de circuito, juzgados de distrito, Consejo de la Judicatura Federal, jurado federal de ciudadanos, y tribunales de los Estados y de la Ciudad de México)
Reglamento de la Ley Aduanera: Artículo 4.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria
Reglamento de la Ley de Aeropuertos: Artículos 152, fracción XI; 153; 154; 163, fracción I; y 164.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Ley del Servicio de Administración Tributaria: Artículo 29.	Servicio de Administración Tributaria
Ley Federal contra la Delincuencia Organizada: Artículos 2, fracción I; y 4, fracción I.	Fiscalía General de la República
Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial: Artículos 386, fracciones XVII, XVIII; 388; 402, fracciones I, II, VII; 403, párrafo primero; y 404.	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Ley Federal de Protección al Consumidor: Artículos 10 y 13.	Procuraduría Federal de Protección al Consumidor
Ley de Comercio Exterior: Artículos 28; 30; 31, fracciones I, II; 39; 40; 41; 42; 43; y 46.	Secretaría de Economía
Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Comercio Exterior para 2020: 1.3.3, fracciones VII, XXIV, XXIX, XL, XLII, XLIII, XLIV, XLV; 7.2.4; 7.2.5; y 7.2.6.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria
Ley Aduanera: Artículos 90; 102; 156; y 164.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria
Ley General de la Salud: Artículos 206, fracciones I, II; 207; 208 Bis; 456; y 464	Secretaría de Salud



Ley Nacional de Extinción de Dominio: Artículo 9.	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, Ministerio Público
Ley General para el Control del Tabaco: Artículos 16; 17; 42; 43; 44; 52; 53; 56 y 57.	Secretaría de Salud
Código Penal Federal: Artículo 241.	Fiscalía General de la República
Código Fiscal de la Federación: Artículos 92, fracción II; 102 al 107.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**TEMÁTICA: Procesamiento y sanciones**

**ARTÍCULO 16: Cada Parte adoptará las medidas que sean necesarias, de conformidad con la legislación nacional, para asegurarse de que se impongan sanciones penales o de otro tipo eficaces, proporcionadas y disuasivas, incluidas multas, a las personas físicas y jurídicas que sean consideradas responsables de las conductas ilícitas, delitos penales incluidos, tipificadas en el Art. 14.**

LEGISLACIÓN APLICABLE	AUTORIDADES COMPETENTES
Ley Nacional de Ejecución Penal: Artículos 2; 7; 8; 23, fracciones VII y VIII; 24; 25, fracción II, IX y X; 100; 101; 120; 121; y 129.	Secretarías de Gobernación o su equivalente en las entidades federativas, de Desarrollo Social, de Economía, de Educación Pública, de Salud, del Trabajo y Previsión Social, de Cultura, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y sus equivalentes en las entidades federativas
Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: Artículos 5, fracciones II, V; y 9.	Fiscalía General de la República
Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación: Artículo 60, fracción III.	Poder Judicial de la Federación (Suprema Corte de Justicia de la Nación, tribunal electoral, tribunales colegiados de circuito, tribunales unitarios de circuito, juzgados de distrito, Consejo de la Judicatura Federal, jurado federal de ciudadanos, y tribunales de los Estados y de la Ciudad de México)
Reglamento de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales: Artículos 131; 132; 133; y 134.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas: Artículos 38, fracciones I, II, VII, VIII, IX, X, XI; y 39.	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial: Artículo 386, fracción II.	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Ley Federal de Protección al Consumidor: Artículos 25 y 25 BIS.	Procuraduría Federal de Protección al Consumidor
Ley Federal de Zonas Económicas Especiales: Artículos 29, fracción I; 34, fracciones I, II; 46; y 49.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Ley de Comercio Exterior: Artículos 5, fracciones II, VII; 62; 63; 65; 65 A; 66; 67; 68; 69; 70; 71; y 93.	Secretaría de Economía
Ley de Navegación y Comercio Marítimos: Artículos 180; 181; 184, fracciones I, II; 185, fracciones I, II, III; 323; 326, fracciones IV, V; 327, fracción VIII; y 328, fracciones IV, VIII, XIII.	Secretaría de Marina
Ley de Puertos: Artículos 16, fracción X; 65, fracciones II, III, VI, VIII;	Secretaría de Marina

66; 67; 68; y 69.

Ley de Aeropuertos: Artículos 71; 76; 81, fracciones IX, XVII; y 85.

Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Comercio Exterior para 2020: Anexo 2, Regla 1.1.5, fracción VIII; Reglas 1.4.15; 2.2.6; 2.4.2, fracciones I, III; 4.5.9.

Tercera Sección, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Anexos 1, 12 y 22 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020, Anexo 1 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020, Formatos de Comercio Exterior: Formato Único de Garantías en materia de IVA e IEPS, 1.2. Sector Productivo.

Ley Aduanera: Artículos 60; 78-A; 144-B; 150; 151; 155; 176; 178; 183; 184-B; y 203.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: Artículo 127 Bis.

Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal: Artículos 7; 8; 9; 21; 25; y 27.

Ley General para el Control del Tabaco: Artículos 45; 46; 47; 48; 49; 50; 51; y 55.

Código Fiscal de la Federación: Artículo 86-G, fracciones I, II; 86-H; 86-I; y 102.

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco: Artículo 16.

Código Penal Federal: Artículo 241.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria

Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de la supervisión de medidas cautelares, de suspensión condicional del procedimiento de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas

Procuradurías o Fiscalías y de los Poderes Judiciales de la Federación o de las entidades federativas

Secretaría de Salud

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Salud; COFEPRIS

Fiscalía General de la República

## **TEMÁTICA: Eliminación o destrucción**

**ARTÍCULO 18: El Protocolo se centra en la destrucción de los productos ilícitos de tabaco atendiendo a que los procesos no afecten el medio ambiente.**

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

### **AUTORIDADES COMPETENTES**

Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios: Artículo 19-A.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria

Ley Federal contra la Delincuencia Organizada: Artículos 4; 29; y 30.

Fiscalía General de la República

Ley Federal de Protección al Consumidor: Artículo 98 TER.

Procuraduría Federal de Protección al Consumidor

Ley de la Guardia Nacional: Artículos 9, fracción X, XIII; y 60, fracción XIV.

Guardia Nacional

Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Comercio Exterior para 2020: Reglas 4.2.17; 4.2.18; 4.5.11; 4.5.15; 4.5.22.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado  
Sector Público: Artículos 1; 7; 69; y 70, fracción III.

Ley Nacional de Extinción de Dominio: Artículos 7, fracciones I, Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, Ministerio Público  
V, VI; 8; 17; y 223.

Código Nacional de Procedimientos Penales: Artículo 235.

Órganos jurisdiccionales federales y locales

### **TEMÁTICA: Técnicas especiales de investigación**

**ARTÍCULO 19: Se recomiendan técnicas como la entrega controlada, vigilancia electrónica, operaciones encubiertas. Se apunta a la cooperación internacional y al apoyo de organismos internacionales especializados.**

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

#### **AUTORIDADES COMPETENTES**

Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas: Artículos 8, fracciones I, II, III, IV, V, VI; 11.

Ley Federal de Zonas Económicas Especiales: Artículo 10, fracción I.

Ley de Comercio Exterior: Artículos 47; 48, fracciones I, II, III.

Ley de la Guardia Nacional: Artículos 103, fracción I, incisos b, n.

Ley Aduanera: Artículos 10; 13 y 144-C.

Ley Federal del Mar: Artículo 49.

Ley General de la Salud: Artículo 194, fracción I.

Código Nacional de Procedimientos Penales: Artículo 251, fracción IX.

Ley sobre la Celebración de Tratados: Artículos 1; 2; 5; y 6.

Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica: 1; 3, fracciones IV, V y VI; 4, fracción II, incisos a y b, III, IV y V.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Economía

Guardia Nacional

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria

Poder Ejecutivo Federal, a través de las distintas dependencias de la Administración Pública Federal que son autoridades nacionales competentes según sus atribuciones

Secretaría de Salud

Órganos jurisdiccionales federales y locales

Secretaría de Relaciones Exteriores

Presidencia de la República, Senado

### **TEMÁTICA: Comercio ilícito**

**ARTÍCULO 20 a 24: Con relación al comercio ilícito en su territorio, las Partes convinieron el Intercambio de información general (Art. 20), Intercambio de información sobre el cumplimiento de la ley (Art. 21), Intercambio de información: confidencialidad y protección de los datos (Art. 22) Cada Parte designará la autoridad competente a la que se deberán facilitar los datos a que se hace referencia en los Artículos 20, 21 y 24. Arts. 23 y 24 refieren a intercambio de información, cooperación, asistencia técnica, etc. promoviendo acuerdos regionales y multilaterales, etc.**

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

#### **AUTORIDADES COMPETENTES**

Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: Artículo 8.

Fiscalía General de la República

Ley de Seguridad Nacional: Artículos 6; 68; 69; 70; 71; 72; 73; 74; 75; y 76.	Ejecutivo Federal, Secretaría de Gobernación, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Procuraduría General de la República, Dirección General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional
Ley de Navegación y Comercio Marítimos: Artículo 8, fracciones III, IV, V, XXVIII.	Secretaría de Marina
Ley de Puertos: Artículo 40, fracciones XI, XII.	Secretaría de Marina
Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Comercio Exterior para 2020: Reglas 2.4.8; 3.1.21.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria
Ley Aduanera: Artículos 106; 108; 144-A; 156; y 197.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria
Ley Nacional de Extinción de Dominio: Artículo 243.	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, Ministerio Público.
Ley General para el Control del Tabaco: Artículos 37; 38; 39; 40; y 41.	Secretaría de Salud

**TEMÁTICA: Protección de la soberanía y jurisdicción**

**ARTÍCULOS 25 y 26: Principios generales de soberanía de las Partes aceptados en los tratados. El de jurisdicción establece que el Estado deberá disponer de su jurisdicción respecto del Art. 14 y de los delitos penales “A los efectos del Art. 30, cada Parte adoptará las medidas que sean necesarias para establecer su jurisdicción respecto de los delitos penales Protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco tipificados en el Art. 14 cuando el presunto delincuente se encuentre en su territorio y dicha Parte no lo extradite por el solo hecho de ser uno de sus nacionales”**

<b>LEGISLACIÓN APLICABLE</b>	<b>AUTORIDADES COMPETENTES</b>
Ley Orgánica de la Armada de México: Artículo 2, fracción III.	Armada de México
Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos: Artículo 1, fracción I.	Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos
Reglamento de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales: Artículos 145; y 146.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Ley de Seguridad Nacional: Artículos 3, fracción II; y 19.	Ejecutivo Federal, Secretaría de Gobernación, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Procuraduría General de la República, Dirección General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional
Ley de Comercio Exterior: Artículos 2; 5, fracciones X, XII; 26; 27; 75; 76; y 77.	Secretaría de Economía
Ley de Extradición Internacional: Artículos 2; 3; 4; 5; 10; 10 Bis; 33; y 36.	Secretaría de Relaciones Exteriores, Fiscalía General de la República, Juzgados de Distrito
Ley de Navegación y Comercio Marítimos: Artículos 7; y 8,	Secretaría de Marina

fracciones XXI, XXII.

Ley de Aeropuertos: Artículo 8.

Ley Federal del Mar: Artículos 8; y 15.

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público: Artículo 6 bis.

Ley Aduanera: Artículo 1.

Código Penal Federal: preceptos 4, 5 y 6.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Poder Ejecutivo Federal, a través de las distintas dependencias de la Administración Pública Federal que son autoridades nacionales competentes según sus atribuciones

Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria

Órganos jurisdiccionales

**TEMÁTICA: Cooperación en materia de cumplimiento de la ley. Asistencia administrativa y jurídica recíproca**

**ARTÍCULOS 27 a 29: El Art. 27 establece el principio de cooperación entre las agencias intervinientes de las Partes, facilitándose el acuerdo entre ellas y refiriendo al Protocolo cuando no existan aún. El Art. 29 muy largo, establece un marco jurídico muy definido para las relaciones entre las partes apuntando a la cooperación jurídica.**

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

**AUTORIDADES COMPETENTES**

Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: Artículo 26.

Ley de Seguridad Nacional: Artículos 26; y 28.

Ley de Comercio Exterior: Artículos 5, fracción VIII; 90; y 91.

Ley de Navegación y Comercio Marítimos: Artículo 198, fracciones I, II.

Ley de Puertos: Artículo 40, fracción XI.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos: Artículos 41; y 42.

Ley de Aeropuertos: Artículos 31; y 41.

Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Comercio Exterior para 2020: Anexo 6, Reglas 1.11.3; 3.3.20.

Tercera Sección, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Anexos 1, 12 y 22 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020, Anexo 1 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020, Formatos de Comercio Exterior: Formatos B21, E11.

Ley Aduanera: Artículo Transitorio Décimo Sexto.

Fiscalía General de la República

Ejecutivo Federal, Secretaría de Gobernación, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Procuraduría General de la República, Dirección General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional

Secretaría de Economía

Secretaría de Marina

Secretaría de Marina

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria.

ACUERDO por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud: Artículo Único, fracción I, incisos e y g, fracción II, inciso j, fracción IV, inciso d.

Ley Federal del Mar: Artículos 11; y 47.

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público: Artículo 14.

Ley Nacional de Extinción de Dominio: Artículo 244.

Ley General para el Control del Tabaco: Artículo 11, fracción IV.

Código Nacional de Procedimientos Penales: Artículos 437; y 444.

Ley sobre la Celebración de Tratados: Artículos 1; 2; 5; y 6.

Secretaría de Salud.

Poder Ejecutivo Federal, a través de las distintas dependencias de la Administración Pública Federal que son autoridades nacionales competentes según sus atribuciones.

Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, Ministerio Público.

Secretaría de Salud

Órganos jurisdiccionales federales y locales

Secretaría de Relaciones Exteriores

### **TEMÁTICA: Extradición y medidas para garantizar la extradición**

**ARTÍCULOS 30 y 31: El Protocolo apunta en esta dirección cuando las Partes involucradas han definido dentro del marco del Art. 14, que el delito es penal, etc. El marco establecido probablemente siga fielmente el de extradición en otros tratados.**

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

#### **AUTORIDADES COMPETENTES**

Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: Artículo 5, fracción VI. Fiscalía General de la República

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación: Artículo 50, fracción II. Poder Judicial de la Federación (Suprema Corte de Justicia de la Nación, tribunal electoral, tribunales colegiados de circuito, tribunales unitarios de circuito, juzgados de distrito, Consejo de la Judicatura Federal, jurado federal de ciudadanos, y tribunales de los Estados y de la Ciudad de México)

Ley de Extradición Internacional: Artículo 6, fracciones I, II; 7; 8; 9; 16; 30; 31; 32; 34; 35; y 37. Secretaría de Relaciones Exteriores, Fiscalía General de la República, Juzgados de Distrito